



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2021

**Ref. Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00939-00**

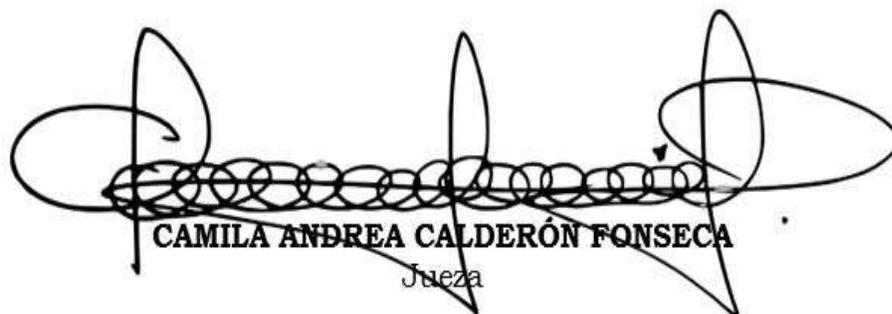
No se tienen en cuenta las gestiones de notificación realizadas por el gestor judicial de la parte actora respecto de la demandada, cuyos soportes obran en los archivos 003 y 004 del cuaderno principal del expediente digitalizado, por cuanto la información que se le suministró a la convocada en dicha documental es errada.

Nótese que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P., en el citatorio se debe prevenir al demandado que comparezca al Juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de la correspondencia en el lugar de destino, sin embargo, en este caso se le indicó a la encartada que la “...notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes al envío del presente mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación”¹, información a todas luces desacertada.

En lo que respecta al aviso de que trata el artículo 292 ibídem, dicha norma prevé que debe indicarse al convocado que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, pero en este caso si bien se dio dicha información, se adicionó sin haber lugar a ello, que el término debía contarse una vez finalizado el tiempo de la vacancia judicial², a sabiendas que aún no se avecina el aludido lapso vacacional.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente y en debida forma las gestiones de notificación de la encartada, atendiendo de manera estricta las disposiciones de las normas señaladas precedentemente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

¹ Folio 4 del archivo 003 del cuaderno principal del expediente digitalizado.

² Folio 4 del archivo 004 del cuaderno principal del expediente digitalizado.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **163** fijado hoy **9/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f4b300ba897dfa754ec7a18b2028916dc4e656b69fc5396970150740382e426

Documento generado en 08/11/2021 07:51:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>